

PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA ESDIR PARA EL PROGRAMA ERASMUS+ 2025/2026

Convocatoria extraordinaria de movilidad para prácticas

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA ESDIR

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar a estudiantes de la ESDIR para realizar prácticas en el marco del Programa Erasmus+. Se trata de una convocatoria extraordinaria para completar las plazas adjudicadas y para generar una lista de espera en caso de vacantes.

La movilidad Erasmus+ de estudiantes para prácticas tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala internacional, adquieran aptitudes específicas, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán candidatos/as a participar en el Programa Erasmus+ todo el alumnado de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
- Ser nacional de los países integrantes de la Unión Europea, o en el caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No tener asignaturas de 1º curso suspendidas en el momento de realizar la movilidad.
- Para el programa de movilidad de prácticas, estar matriculado/a en cuarto curso (Prácticas)
- Para el programa de movilidad de prácticas para recién titulados/as, estar matriculado/a en el último curso.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

3.1. Comisión de selección

La Comisión de selección estará constituida por la coordinadora de Relaciones Internacionales, jefatura de estudios y la directora de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

La comisión de selección determinará el número de plazas y la distribución de movilidades en función de la oferta y solicitudes recibidas.

3.2. Solicitud por parte de los/las candidatos/as

El alumnado interesado enviará, dentro del plazo establecido para ello, **un único email** al correo solicitudeserasmus@esdir.eu que incluya la solicitud debidamente cumplimentada, la documentación necesaria para alegar méritos y el archivo descrito en el apartado 4.2.

Todo archivo adjunto deberá estar identificado con el nombre del alumno/a para poder ser tenido en cuenta.

La presentación de la solicitud implicará para el alumnado conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa.

3.3. Plazo de solicitud

Del **22 de septiembre al 9 de octubre de 2025**. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la lista de solicitudes admitidas y excluidas y se llevarán a cabo el resto de los trámites en los plazos indicados en el apartado 3.5.

3.4. Selección de candidatos/as y adjudicación de las plazas

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios de selección (ver punto 4).

Una vez publicadas las solicitudes admitidas, se hará pública una lista donde aparecerá el nombre de los/las solicitantes que obtienen una plaza de movilidad Erasmus+ para prácticas. El alumnado dispondrá de un plazo para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de reclamación, la comisión resolverá las reclamaciones presentadas, hará pública la lista definitiva de beneficiarios y practicará las notificaciones correspondientes a los/as beneficiarios/as.

El alumnado dispondrá de tres días hábiles para aceptar formalmente y por escrito las condiciones de la convocatoria y la adjudicación de la plaza. En caso contrario se entenderá que renuncian a ella. La concesión final de la beca quedará condicionada a la aceptación del/la estudiante por parte de la empresa de destino y al cumplimiento de los trámites exigidos.

En caso de renuncia a la plaza de movilidad concedida, ésta deberá ser enviada a solicitudeserasmus@esdir.eu. Si un/a estudiante renuncia a su movilidad finalmente concedida y aceptado/a en la empresa de destino sin una causa justificada, será penalizado/a y no tendrá derecho a la concesión de cualquier otra beca de movilidad en la ESDIR en el futuro.

Las plazas pueden quedar desiertas.



3.5. Calendario de solicitud y adjudicación

Plazo de solicitud: 22 de septiembre al 9 de octubre de 2025

Publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas: 10 de octubre de 2025

Resolución provisional: 15 de octubre de 2025

Plazo de reclamación: del 15 al 17 de octubre de 2025

Resolución definitiva: 20 de octubre de 2025

Plazo de aceptación/renuncia: del 20 al 22 de octubre de 2025

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS ERASMUS+ PARA ESTUDIOS

La Comisión de Selección procederá a la concesión de las plazas de movilidad de estudios conforme a los siguientes criterios:

4.1. Expediente académico

La nota media se calculará a partir de la nota obtenida en los cursos anteriores. En dicha nota media repercutirán negativamente las asignaturas no aprobadas en primera convocatoria, convocatorias consumidas y el número de asignaturas suspendidas. El alumnado que realice la solicitud y tenga asignaturas de primer curso suspendidas, aparecerá en lista de espera con una aceptación condicionada a aprobar dichas asignaturas en la convocatoria extraordinaria. No es necesario enviar documentación al respecto. El expediente académico contará un 50%. En caso de empate será el criterio predominante.

4.2. Video motivacional

Vídeo donde se explique la motivación para solicitar una estancia, así como otros aspectos que considere relevantes, como por ejemplo: por qué solicita una movilidad Erasmus, en base a qué criterios ha seleccionado las instituciones de destino, qué cualidades tiene como solicitante, etc. El vídeo será en inglés, o en su defecto en el idioma del país de destino con subtítulos y tendrá una duración máxima de 3 minutos. El archivo deberá titularse ERASMUS más el nombre y apellidos del/la solicitante. El envío del vídeo será requisito imprescindible para participar en la convocatoria. Se valorará el formato, uso del idioma y contenido. Contará un 15%

4.3. Idiomas

Se valorará el conocimiento del idioma del país de destino o en su defecto inglés. La puntuación total será proporcional al número de idiomas y nivel. El/la solicitante deberá acreditar el nivel del idioma

mediante copia de certificado oficial. No se tendrán en cuenta certificados de nivel de idiomas cooficiales de España. Contará un 15%

4.4. Otros méritos

Se valorará la participación del alumnado en el Buddy Program de la ESDIR, actividades de formación, experiencias de intercambio anteriores, implicación en proyectos, etc. Para ello el/la solicitante deberá presentar su CV y la documentación justificativa oportuna de la actividad (certificados, intercambio de correos con buddies, ...). Contará un 5%

4.5. Empresa de prácticas.

En el caso de movilidad Erasmus+ para prácticas, se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa en la que el alumno/a pretende desarrollar las prácticas con un 15%

Resumen de la baremación de la movilidad para prácticas

Expediente académico 50%

Vídeo motivacional 15%

Idiomas 15%

Empresa de prácticas 15%

Otros méritos 5%

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- No se valorarán los méritos que no estén debidamente documentados o que se hayan entregado fuera de plazo.
- Todos los documentos enviados deberán estar debidamente identificados con el nombre del/la solicitante, si no, no se tendrán en cuenta.
- Se recomienda no esperar al último momento para enviar la solicitud, ya que, si la documentación no se recibe correctamente, no habrá posibilidad de subsanación una vez finalizado el plazo.
- Solamente se valorarán solicitudes completas, no se valorarán los méritos enviados en diferentes emails, el/la solicitante deberá enviar en un mismo correo a

solicituderasmus@esdir.eu:

- Solicitud debidamente completada
- Vídeo motivacional
- Certificados de idiomas
- Documentación justificativa de otros méritos o de aceptación de empresa.